



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

000379

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

“VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0036-2017-MDM.

Marcavelica, 02 de Febrero de 2017

VISTO:

La solicitud de fecha 20-01-2017 presentado por la servidora Municipal Modesta Merino Nole de Zapata solicitando licencia a cuenta de sus vacaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, con la solicitud del visto la servidora municipal Modesta Merino Nole de Zapata comunica que por motivo personal y de salud debe viajar a la ciudad de Lima por lo que solicita licencia a cuenta de sus vacaciones, a partir de 06 al 10 de febrero del presente año,

Que, mediante Informe N° 029-2017-MDM/JP, de fecha 27-01-2017, el Jefe de Personal comunica que de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0474-2016-MDM, de fecha 07-12-2016, a la recurrente le corresponde su periodo vacacional en el mes de agosto del presente año;

Que, el Reglamento Interno de Control de asistencia, puntualidad y permanencia de personal de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0021-2009-MDM/CM de fecha 06 de agosto de 2009, en el artículo 49° estipula que “para el computo del periodo de licencia se acumularan por cada cinco (5) días consecutivos o no, los días sábados y domingo, igual procedimiento seguirá cuando incluye días feriados no laborables. Si se otorga de lunes a viernes se computaran sobre (7) días incluyendo el sábado y domingo”;

Que, el artículo 110° inciso c) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por el DS N° 005-90-PCM señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores a cuenta del periodo vacacional es por enfermedad grave del cónyuge, padres e hijos, y por matrimonios; sin embargo, dada la necesidad que tiene la recurrente a viajar por motivos personales y de salud, es necesario atender su petición y en consecuencia otorgar la licencia a cuenta de periodo vacacional desde el 06 al 12 de febrero del año en curso;

Estando a lo expuesto, con el informe favorable del Asesor Administrativo Externo y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 20° inciso 6);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia a cuenta de su periodo vacacional del presente año, a la servidora municipal **MODESTA MERINO NOLE DE ZAPATA**, a partir del 06 al 12 de febrero del presente año, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración y Jefatura de Personal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (6)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

Mg. Wilton Ramón Alcas Agurto
ALCALDE